

Decreto N° 4872, que autoriza al Ayto. del Municipio de San Rafael del Yuma a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9182, del 18 de abril de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4872

VISTA el Acta N° 16 de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de San Rafael del Yuma, en fecha 19 de noviembre de 1969;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Rafael del Yuma a vender en favor del Comodoro Ramón Emilio Jiménez, M. de G., una porción de terreno de 24 tareas, por la suma de RD\$1.560.00, ubicada en la Parcela N° 95 (parte) del Distrito Catastral N° 10/3, del citado Municipio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

Decreto N° 4873, que modifica el artículo 1° del Decreto No. 4542, de fecha 23 de diciembre de 1969.

(G. O. N° 9162, del 18 de abril de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4873

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;